



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00156 00
DECISIÓN	NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA. COMPÁRTASE EXPEDIENTE.

En respuesta a los memoriales que anteceden, insertos en archivo 109 del expediente digital, atendiendo a las manifestaciones de la codemandada María Mercedes Ruiz Vallejo, inicialmente, en los términos del poder a él conferido se le reconoce personería al abogado David Alejandro Valencia Agudelo, portador de la TP 187.671 del CSJ para representar los intereses de la señora Ruiz Vallejo.

Acorde con lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 301 del CGP, considéresela notificada, y por intermedio de su apoderado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas dentro del proceso de la referencia, inclusive del auto admisorio de la demanda, esto desde el día en que se notifique esta providencia mediante la cual se reconoce personería al profesional del derecho.

El término del traslado de la demanda, comenzará a correrle a partir del día siguiente a la ejecutoria de esta providencia; y dentro del lapso de notificación del auto, se le compartirá el expediente en la dirección electrónica reportada: dvalenc3@hotmail.com y asjume00@gmail.com, para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 127

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c021a691ca715418570d46bd686fe22760529ba112de50dc9ecead3bbf675e65**

Documento generado en 16/08/2022 10:38:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>